

Asunto : Verbal – lesión enorme-
Radicación : 500013153004 2018 00045 00
Demandante : JOHN OSWALD ESPINOSA URIBE
Demandado : BANCO DAVIVIENDA S.A.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio (Meta), nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Obren en autos la documentación aportada por BANCO DAVIVIENDAS.A., según fue ordenado en audiencia inicial realizada el 29 de octubre de 2020, para los fines legales pertinentes y conocimiento de las partes, a quien se observa fue remitida la respectiva información en cumplimiento del artículo 3 del decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

ANA GRACIELA URREGO LÓPEZ

Juez

RQ

Firmado Por:

ANA GRACIELA URREGO LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd7cb0e5a042944895a6b5191d09526ee82d268a71203b7408d7021d48c95b16

Documento generado en 09/11/2020 05:35:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>